

**ANEXO No. 6**  
**COMPROMISO IRREVOCABLE DE APOORTE DE RECURSOS**

Bogotá D.C, 22 de febrero 2023

Señores  
**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
Ciudad

**REF. INVITACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE APOORTE DE RECURSOS CON EL FIN DE SUSCRIBIR CONVENIO DE ASOCIACIÓN FUNDAMENTADO EN EL DECRETO 092 DE 2017**

En mi condición de Apoderada con funciones de representante legal de la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO COLOMBIA – FUPAD Colombia**, me permito manifestar el compromiso incondicional e irrevocable de aportar recursos en dinero y/o en especie para desarrollar conjuntamente con LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS a través de la celebración de un convenio de asociación, conforme a lo siguiente:

**1. COMPROMISO DE APOORTE DE RECURSOS EN DINERO.**

Se aportarán recursos en dinero en cuantía de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (COP \$16.400.000.000)**, el mecanismo o estrategia a través del cual se hará el aporte en dinero de los recursos de contrapartida será representado en actividades asociadas a promover la preservación y cuidado del ambiente, acciones comunitarias asociadas a infraestructura social, productiva o que favorezcan la preservación de la cultura, la promoción en el uso de energías alternativas, la equidad de género, el desarrollo socioeconómico; así como, el incremento de habilidades para la vida y conocimientos técnicos de la población ubicada en las áreas de influencia de la ANH.

Para el desarrollo de estas acciones se aportará el uso de metodologías de FUPAD como Las Iniciativas con Balance Positivo, Maestros con Vocación, entre otras.

Origen de los recursos: Estos recursos provienen de recursos propios, privados y de cooperación internacional.



Atentamente,

Firma autorizada

**GLORIA NELLY ACOSTA MORA / APODERADA**

Nota: Esta deberá estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica, de la estructura plural, o por el apoderado debidamente autorizado por el máximo órgano social de la ESAL. En caso que el oferente sea una estructura plural, cada uno de los miembros que la integran deberá suscribir dicho documento por separado especificando el aporte correspondiente a su participación.